

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0220 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldício N°1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto N°4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldício N°2256 de fecha 29/10/2021 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Peluquería Juan Andrés Cardozo Reinoso E.I.R.L. Resolución de Patente Municipal N°975 de 2023. Decreto N°4 de fecha 08.02.2020, Art. N°10, el cual extiende alerta la alerta sanitaria hasta el 31 de marzo de 2023. Ingreso de Oficina de Partes N°121 de fecha 13.01.2023.

VISTOS: La Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldício N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldício N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldício N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- COMPLEMÉNTESE: El Decreto Alcaldício N°1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que según el Decreto Ley N°31, Art. N°1, se extiende el plazo de alerta sanitaria hasta el 31 de marzo del año 2023.

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
292653	77.285.751-9	PELUQUERÍA JUAN ANDRÉS CARDOZA REINOSO E.I.R.L.	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°609, CONCÓN.	31/03/2024

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 25 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

25 ENE 2023

RECIBIDO HORA: